

RESOLUCION Nº 0658
NEUQUEN, 17 OCT 2012

VISTO.

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9866/M/2012, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/9866/M/2012, la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Medicina laboral" a fin de contar con el crédito necesario para la adquisición de insumos,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios" de la Actividad, "Medicina laboral", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que los actuados son remitidos a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los recursos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Medicina laboral	10,000
		10,000
Total:	Administración de los recursos humanos	10,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	10,000

Graciela M. I. Perez
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los recursos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de consumo	
<i>Actividad:</i>	Medicina laboral	<u>10,000</u>
		10,000
Total:	Administración de los recursos humanos	10,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	10,000
--------------	--	---------------

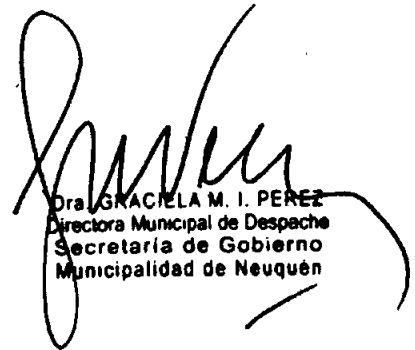
TOTAL CREDITOS	10,000
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) IUNAUDI


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1896
 Fecha 26.1.10.12012